

## CANACOPE CIUDAD DE MÉXICO RECHAZA EL INCREMENTO DEL IEPS\* EN REFRESCOS

Página:

**1**

Uno de los temas que son de gran interés para la **Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México** es lo relacionado a la grabación de impuestos de productos de consumo popular planteado en la propuesta de Reforma Hacendaria presentada por el Ejecutivo. Uno de estos productos es el refresco.

Cabe destacar que para las tiendas de abarrotes y misceláneas, así como dulcerías o depósitos, las diversas marcas de refrescos representan el 28 por ciento de nuestra venta diaria.

Otros productos que la iniciativa presidencial contempla para su grabación fiscal son la comida de mascotas y los chicles, los que representa un porcentaje de venta de 1.8 por ciento y 3.47 por ciento respectivamente.

Para el pequeño comercio establecido, la venta de refrescos así como de los otros dos productos que pretenden ser gravados, representa en suma el 33.27 por ciento de la venta diaria.

De ser aprobada la iniciativa presidencial, la cual toma como base el incremento del impuesto al refresco, afectará la venta diaria de más de un millón de tiendas de abarrotes y misceláneas tradicionales en la República Mexicana.

Esto significa un revés al trabajo que realizan más de un millón de emprendedores que día a día han luchado por generar su autoempleo y contribuir al desarrollo económico del país.



**\*IEPS (Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios).**

